

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ARBITRIOS EXTRAORDINARIOS—CIRCULAR

El Ayuntamiento de Losacino, solicita autorización para imponer un recargo extraordinario de 20 céntimos de peseta al quintal de paja y 20 al de leña que se consuma en la localidad, para con su producto cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto municipal ordinario para el año de 1903, importante 1.036 pesetas 76 céntimos.

El de Valdescorriel, 20 céntimos al quintal de paja y 20 al de leña, para cubrir el déficit de 2.704 pesetas que le resultan en su presupuesto municipal ordinario para 1903.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer las reclamaciones que la ley les concede.

Zamora 9 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, a las trece, para la adjudicación en pública subasta del trozo segundo de la carretera de Puebla de Sanabria a Portugal por los Baños de Calabor, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 161.675'98 pesetas. La subasta se celebrará en los términos preve-

nidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.100 pesetas en metélico, ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1902.—El Director general, A. Aura.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Puebla de Sanabria a Portugal por los Baños de Calabor, provincia de Zamora, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas, y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA provincia de Zamora.

Anuncio.

Habiendo sufrido extravió los recibos y carpetas resguardos por capital é intereses de la Deuda amortizable, que suscriptas por los interesados debieron de ser recogidos a éstos para justificar los mandamientos de pago números 3, 4, 5, 6, 12 y 13 y que fueron satisfechos en el mes de Marzo de 1883, cuyos documentos habian de ser comprobantes de la cuenta de caudales de la Deuda de esta provincia correspondiente al indicado mes y año, esta Intervención de Hacienda anuncia el extravió de los indicados documentos en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Zamora 6 de Diciembre de 1902.—El Interventor, León Carrillo de Albornoz.—V.º B.º—El Delegado, Linares Rivas.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZAMORA

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado las dos subastas y primera convocatoria celebradas en esta plaza los días 3 y 18 de Noviembre anterior y cuatro del actual, con el fin de contratar a precios fijos el servicio de subsistencias, desde que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación de su oferta, hasta el 31 de Octubre de 1903, y un mes más si conviniere a la Administración militar, y en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Intendente militar de esta Región, en 5 del corriente mes, se convoca por la presente a una segunda convocatoria de proposiciones particulares que mediante subasta en pública y formal licitación, ha de tener lugar en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra, sita Santa Clara, 41, el día 22 del presente mes, a las once en punto, rigiendo el reloj de esta oficina, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arreglados al modelo que a continuación se expresa y con sujeción al pliego de condiciones que rigió en dichas dos subastas y primera convocatoria, el que se hallará de manifiesto durante las horas de la misma.

Las proposiciones que se presenten, han de extenderse en papel sellado clase once, sin raspaduras ni enmiendas y uniéndose a ellas la cédula personal; y advirtiendo, que para estos actos, no es ne-

cesario verificar el depósito que previene el Reglamento para las subastas.

Los precios límites que han de regir, son los siguientes:

	Pesetas.
Por cada ración de pan de 630 gramos. . .	0'23
Por cada ración de cebada de 4 kilogramos	1'05
Por cada ración de paja de 6 kilogramos..	0'26

Zamora 6 de Diciembre de 1902. — Ricardo Salcedo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, enterado del pliego de condiciones, precios límites y anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Zamora, núm., correspondiente al día de, para contratar á precios fijos el servicio de subsistencias en esta plaza, desde que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación de su oferta, hasta el 31 de Octubre de 1903 y un mes más si conviniere á la Administración militar, me comprometo á realizarlo bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones y á los precios que se expresan á continuación:

	Pesetas.
Pos cada ración de pan de 630 gramos, á tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos)	»
Por cada ración de cebada de 4 kilogramos, tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos).	»
Por cada ración de paja de 6 kilogramos, tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos).	»

(Fecha y firma del proponente).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncios de subastas.

HOSPITAL DE TORO

Esta Corporación, en sesión del 9 del actual, acordó con el carácter de urgencia subastar el suministro de los artículos de consumo necesarios durante el año 1903 para los enfermos acogidos en el Hospital provincial de Toro, á los precios siguientes:

Garbanzos á 29 pesetas la fanega.
Patatas á 0'11 céntimos el kilogramo.
Arroz á 0'53 id. el id.
Fideos á 0'61 id. el id.
Bacalao á 1'19 pesetas el id.
Aceite á 1'25 id. el id.
Pimiento á 1'10 id. el id.
Sal á 0'16 céntimos el id.
Azucar á 1'39 pesetas el id.
Jabón Sevilla á 0'96 céntimos el id.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto los días no feriados en el Negociado correspondiente de esta Diputación desde las nueve á las catorce.

La subasta se celebrará el día catorce de Enero próximo, á las diez horas, en la Sala de sesiones de la Diputación, ante el Sr. Gobernador civil ó Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, acompañando carta de pago que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria provincial, la cantidad de quinientas pesetas y cédula personal, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor se devolverán á los demás los respectivos documentos de cédulas y resguardo de depósito, sin más excepción que el contratista será requerido para que en término de diez días presente ante la Comisión provincial el documento que acredite haber aumentado la fianza á la cantidad de mil pesetas, la cual podrá consignar en la referida Caja de Depósitos ó Depositaria provincial.

Zamora 9 de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente, Felipe Esteva.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm., del día, para la subasta del suministro de artículos de consumo con destino al Hospital provincial de Toro durante el año 1903, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta de que también está enterado por la cantidad de, (aquí el precio en letra y por kilogramos.)

(Fecha y firma del proponente.)

HOSPITAL DE BENAVENTE

Esta Corporación, en sesión de 9 del actual, acordó con el carácter de urgencia subastar el suministro de los artículos de consumo necesarios durante el año de 1903 para los enfermos acogidos en el Hospital provincial de Benavente, á los precios siguientes:

Garbanzos á 29 pesetas la fanega.
Patatas á 0'11 céntimos el kilogramo.
Arroz á 0'53 id. el id.
Fideos á 0'61 id. el id.
Bacalao á 1'19 pesetas el id.
Aceite á 1'25 id. el id.
Pimiento á 1'10 id. el id.
Sal á 0'16 céntimos el id.
Azucar á 1'39 pesetas el id.
Jabón Sevilla á 0'96 céntimos el id.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto los días no feriados en el Negociado correspondiente de esta Diputación desde las nueve á las catorce.

La subasta se celebrará el día 14 de Enero próximo á las once horas, en la Sala de sesiones de la Diputación, ante el Sr. Gobernador civil ó Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, acompañando carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria provincial la cantidad de quinientas pesetas y cédula personal, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas y el contratista será requerido para que en término de diez días presente ante la Comisión provincial el documento que acredite haber aumentado la fianza á la cantidad de mil pesetas, la cual podrá consignar en la referida Caja de Depósitos ó Depositaria provincial.

Zamora 9 de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente, Felipe Esteva.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm., del día, para la subasta del suministro de artículos de consumo con destino al Hospital provincial de Benavente durante el año de 1903, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta de que también está enterado por la cantidad de, (aquí el precio en letra y por kilogramos.)

(Fecha y firma del proponente.)

CASA-HOSPICIO Y HOSPITALES DE LA ENCARNACIÓN Y SOTELO

Esta Corporación, en sesión de 9 del actual, acordó con el carácter de urgencia subastar el suministro de los artículos de consumo necesarios durante el año 1903, para los acogidos en la Casa-Hospicio y enfermos de los Hospitales de la Encarnación y Sotelo de esta ciudad, á los precios siguientes:

Garbanzos á 29 pesetas fanega.
Patatas á 0'11 céntimos kilogramo.
Arroz á 0'53 id. el id.
Fideos á 0'61 id. el id.
Bacalao á 1'19 pesetas el id.
Aceite á 1'25 id. el id.
Pimiento á 1'10 id. el id.
Sal á 0'16 céntimos el id.
Azucar á 1'39 pesetas el id.
Jabón de Sevilla á 0'96 céntimos el id.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto los días no feriados en el Negociado correspon-

diente de esta Diputación desde las nueve á las catorce.

La subasta se celebrará el día 14 de Enero próximo á las doce, en la Sala de sesiones de la Diputación, ante el Sr. Gobernador civil ó Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, acompañando carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria provincial, la cantidad de mil cien pesetas y cédula personal, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas y el contratista será requerido para que en término de diez días presente ante la Comisión provincial el documento que acredite haber aumentado la fianza á la cantidad de dos mil doscientas pesetas, la cual podrá consignar en la referida Caja de Depósitos ó Depositaria provincial.

Zamora 9 de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente, Felipe Esteva.—P. A. D. L. C. P., Felipe Olmedo, Secretario.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm., del día, para la subasta del suministro de artículos de consumo con destino á la Casa-Hospicio y Hospitales de la Encarnación y Sotelo durante el año de 1903, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta de que también está enterado, por la cantidad de, (aquí el precio en letra y por kilogramos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos.

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Don Rafael Salvador Gómez, Alcalde Constitucional de Manganeses de la Lampreana.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta del arriendo del impuesto de consumos á la exclusiva, celebrada el día de ayer, de las especies que comprenden los grupos de carnes, sal y líquidos para el año natural de 1903, se anuncia una tercera y última que tendrá lugar bajo las mismas formalidades que las anteriores en la Casa Consistorial de esta villa el día 14 de los corrientes de diez á doce de la mañana, sirviendo de tipo en la misma las dos terceras partes de las otras, ó sea la cantidad de pesetas 5.356'01, adjudicándose el remate en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren este tipo.

Manganeses de la Lampreana 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Rafael Salvador.

OTERO DE CENTENOS

Don Rafael de Vega Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otero de Centenos.

Hago saber: Que el día 12 del corriente mes y hora dediez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta con venta exclusiva de las especies de líquidos, carnes y sal de este distrito para el año de 1903, bajo el sistema de pujas á la llana, del pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe de las especies y recargos autorizados constan en dicho pliego.

En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, queda anunciada la segunda con las variaciones consignadas en el pliego de condiciones á los ocho días siguientes ó sea el día 20 del mismo Diciembre en iguales horas y condiciones y si en esta no se presentaran licitadores, se anuncia la tercera para el día 28 del corriente mes en dicho local é iguales horas también con las condiciones que determina el expediente con arreglo al Reglamento.

Otero de Centenos 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Rafael de Vega.

RIEGO DEL CAMINO

Don Luis Salvador Porto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo con venta libre á la exclusiva de los derechos de consumos de este distrito durante los años naturales de 1903 al 1905, ambos inclusive, el día 12 del corriente de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial por el sistema de pujas á la llana, la segunda subasta y bajo el tipo que aparece en el respectivo expediente, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría y con sujeción al pliego de condiciones que aparece en el mismo.

Para tomar parte en la subasta es necesario tener depositada una cantidad equivalente al 5 por 100 del expresado tipo en el expediente y el resultante prestará fianza que ascienda á la cuarta parte.

También se advierte que los precios á que podrá vender el arrendatario los artículos de consumo se hallan rectificadas en un 10 por 100 más de los señalados en el pliego de condiciones.

Riego del Camino 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Luis Salvador.

MELGAR DE TERA

Próximo á terminar el contrato con el Médico titular de este distrito, se anuncia para nueva provisión la plaza de Beneficencia Médica, dotada con el sueldo anual de treinta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto de este Municipio y por la asistencia de siete familias pobres.

Los aspirantes que han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía acompañadas de sus títulos Académicos ó copia fehaciente de éstos, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en inteligencia que transcurrido aquél no se atenderán las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Tera 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Bobillo.

CABAÑAS DE SAYAGO

De procedencia desconocida y de orden de mi Autoridad, se halla depositada en poder del vecino de este pueblo Antonio Martín Estéban, una oveja merina, blanca, con un hierro en el hocico que forma una herradura, con una cruz á un extremo, la oreja derecha hendida á lo largo por su mitad y la izquierda con hendidura atravesada de abajo á arriba.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que el que se crea dueño de la misma pueda pasar á recogerla previo el pago de los gastos que por virtud del depósito se hayan originado.

Cabañas de Sayago 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Diego Fuentes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Juan Petit y Alonso, Secretario sustituto de la Audiencia provincial de Zamora por ausencia del propietario, y de la que es Presidente el Sr. don Angel Velasco.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno de esta Audiencia provincial y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 se formaron las listas definitivas de Jurados cabezas de familia y capacidades para el año de 1903 en la forma siguiente:

Partido judicial de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 Francisco Anta Garrido, Alcañices
- 2 José Calvo Fernández, id.
- 3 Felipe Figueroa Ratón, id.
- 4 Rafael García Peña, id.
- 5 Manuel Alonso Gallego, Carbajales
- 6 Francisco Alonso Martín, id.

- 7 Francisco Domínguez Martín, id.
- 8 Manuel Fidalgo Morán, id.
- 9 Manuel Ferrero Ballesteros, id.
- 10 Andrés Garrido Espada, id.
- 11 Domingo Carbajo Fadón, Moveros
- 12 Salvador Martín Peláez, id.
- 13 Gregorio Montes Alvarez, Ceadea
- 14 Tomás Toribio Prieto, id.
- 15 Isidoro Rapado Pérez, Fornillos
- 16 Alfonso Fagundez Gago, id.
- 17 Francisco Berrocal Martín, Carbajosa
- 18 Manuel Barrocal Alvarez, id.
- 19 Pedro Lorenzo Domínguez, id.
- 20 Blás Alonso Alonso, Faramontanos
- 21 Blás Espada Franco, id.
- 22 Carlos Fincias Pérez, id.
- 23 Antonio Villalón Carro, id.
- 24 Aniceto Rojo González, id.
- 25 Gaspar Fresno Cornejo, id.
- 26 Hilario Espada Blanco, id.
- 27 José Andrés Carro, id.
- 28 Anselmo López Crespo, Ferreras de abajo
- 29 Andrés García Diego, id.
- 30 Dionisio Vega Mata, id.
- 31 Isidro Martín Fernández, id.
- 32 Joaquín Moldón Folgado, Ferreras de arriba
- 33 Matías Moldón Ferreras, id.
- 34 Miguel Folgado Ferreras, id.
- 35 Manuel Remesal Pino, id.
- 36 Tomás Moldón Sarda, id.
- 37 Simón Pérez Calvo, Ferrerueta
- 38 Felipe F. Villalón, id.
- 39 Manuel Pérez Blanco, id.
- 40 Manuel Arias Revollar, Figueruela de abajo
- 41 José Conquero López, id.
- 42 Antonio Fernández Pérez, id.
- 43 Félix Peláez López, id.
- 44 José Martín Peláez, id.
- 45 José Crespo Sanabria, Figueruela de arriba
- 46 Domingo Peláez Ranilla, id.
- 47 José Vara Francisco, id.
- 48 Ignacio Peláez Centeno, id.
- 49 Vicente Cabezas Martín, Bermillo
- 50 Francisco Fernández Bartolomé, id.
- 51 Manuel González Prieto, id.
- 52 Isidoro Luis Díez, id.
- 53 Domingo Rodríguez Gelado, Fonfría
- 54 Victor Reguero Rodríguez, id.
- 55 Atanasio Cid Luis, Frieria
- 56 José Palacios Galende, id.
- 57 Angel Carbajo Rio, Domez
- 58 Toribio Calvo Teso, id.
- 59 Pablo Calvo González, Puercas
- 60 Carlos Calvo González, id.
- 61 José Barrero Fernández, Muga
- 62 Pascual Calvo Ferrero, id.
- 63 José Carbajo Ocampo, id.
- 64 Angel Ferrero López, id.
- 65 Blas Ferrero Vaquero, id.
- 66 Domingo Fernández Estévez, Vide
- 67 Francisco Fernández Calvo, id.
- 68 Melchor Crespo Gazapo, Losacio
- 69 Fernando González Gago, id.
- 70 Patricio Ampudia Martín, id.
- 71 Vicente Crespo Gazapo, id.
- 72 Felipe Fernández Miguel, Manzanal del Barco
- 73 Eusebio Llameros Granados, id.
- 74 Pedro Ruano Galban, id.
- 75 Leonardo Crespo Prada, id.
- 76 Pedro Alonso Sanabria, Mahide
- 77 Matías Alonso Caballero, id.
- 78 Gregorio Romero Sanabria, id.
- 79 Marcelino Rosal Payo, id.
- 80 Felipe Crespo Crespo, id.
- 81 José Domínguez Llamas, Pobladura
- 82 Ruperto Domínguez Pérez, id.
- 83 Claudio Furones García, Morales de Valverde
- 84 Eusebio Vara Martín, id.
- 85 Francisco Galende Martín, id.
- 86 Felipe Blanco Guerra, id.
- 87 Antonio Martínez Ferrero, Morerueta
- 88 Agustín Suárez Blanco, id.
- 89 Félix Cadierno Vega, Santa Eulalia
- 90 José Gómez Lorenzo, id.
- 91 Juan León Fagundez, Morerueta
- 92 Manuel Lagarejos Fernández, id.
- 93 Francisco Centeno García, Navianos Valverde
- 94 Alonso Díez Fernández, id.
- 95 Andrés Fernández Peral, id.
- 96 Martín Fernández Donado, id.
- 97 Manuel Canas Lorenzo, San Martín
- 98 Andrés Ferrero Margusino, id.
- 99 Andrés Blanco Blanco, Perilla de Castro

- 100 Domingo Sastre Gago, id.
- 101 José Méndez Blanco, id.
- 102 Andrés Domínguez García, Pino
- 103 Domingo Garzón Cabezas, id.
- 104 José Rodríguez Crespo, id.
- 105 Manuel Pérez García, id.
- 106 Victor Rodríguez Cisneros, Grisuela
- 107 Simón Pérez Poyo, id.
- 108 Mariano Gelado Cisneros, id.
- 109 Francisco Andrés Domínguez, Ricobayo
- 110 Tomás Andrés Barroso, id.
- 111 Francisco Barroso Castaño, id.
- 112 Andrés Domínguez Alonso, id.
- 113 Julian Martín Fernández, Samir
- 114 Francisco Río Vicente, id.
- 115 Santiago Río Pérez, id.
- 116 Domingo Pérez Vicente, id.
- 117 Manuel Peral Bermejo, San Pedro de Zamudia
- 118 Lúcas Peral Sastre, id.
- 119 Eugenio Sutil Fernández, Bercianos
- 120 Miguel Blanco Morán, id.
- 121 Santiago Gago Rodríguez, Losilla
- 122 José Gelado Calvo, id.
- 123 Rufo Calvo Santos, id.
- 124 Pascual Gago Rodríguez, id.
- 125 Mariano Ramos Carpintero, San Vitero
- 126 Cándido Lorenzo Mezquita, id.
- 127 Angel Lorenzo Blanco, id.
- 128 Santiago Pérez Matellán, id.
- 129 Juan Merino Egido, Tábara
- 130 Manuel Casado Román, id.
- 131 Juan Castaño León, id.
- 132 Timoteo Alonso Fincias, id.
- 133 Isidro Pascual León, id.
- 134 Cesáreo Gago Carro, id.
- 135 Francisco Ramos León, id.
- 136 Pablo Ganado Fernández, id.
- 137 Antonio Fresno Fernández, id.
- 138 Pedro Andrés Fernández, id.
- 139 José Alvarez Rodríguez, id.
- 140 Pablo Lozano Pérez, Trabazos
- 141 Victor Domínguez López, id.
- 142 Pedro Martín Jararo, id.
- 143 Dionisio Fernández Estéban, Videmala
- 144 Jerónimo Vicente Antón, id.
- 145 Luis Antón Rodríguez, id.
- 146 Francisco Coria Calvo, Villalcampo
- 147 Ignacio Calvo Morais, id.
- 148 Francisco Bollo Garzón, id.
- 149 Santos Garzón Pastor, id.
- 150 Lorenzo Garzón Garzón, id.

Capacidades.

- 1 Mariano Alfonso Pérez, Alcañices
- 2 Martín Castaño Gago, id.
- 3 Francisco García Gago, id.
- 4 Isidro Gago Mezquita, id.
- 5 Domingo Muñoz García, id.
- 6 Manuel Martín Gago, id.
- 7 José Ramos Gago, id.
- 8 Manuel Rodríguez Castaño, id.
- 9 Angel España Barreña, id.
- 10 Francisco Martín Gago, id.
- 11 Santiago Fernández Fernández, Carbajales
- 12 Domingo Domínguez Losa, id.
- 13 Manuel Gazapo Mayo, id.
- 14 Miguel Fidalgo Llamas, id.
- 15 Ramón Gervás Llamas, id.
- 16 José Codesal Fernández, Cerezal
- 17 Nicolás Gago Rodríguez, id.
- 18 Alonso Pérez Vaquero, Faramontanos
- 19 Benito Matellán Barrigón, id.
- 20 Felipe García Espada, id.
- 21 Gregorio Martín Villar, Ferreras de abajo
- 22 Estéban Vara Romero, id.
- 23 Ezequiel Rodríguez Ramos, id.
- 24 Antonio Arcas Acedo, Ferreras de arriba
- 25 Antonio Román Pino, id.
- 26 Jerónimo Pérez Codesal, Figueruela de arriba
- 27 Angel Ranilla Centeno, id.
- 28 Silvestre Revollar Fernández, id.
- 29 Gregorio González Partor, Bermillo
- 30 Silvestre González Pastor, id.
- 31 Manuel Lorenzo Losada, id.
- 32 Santiago Vara Calvo, Muga
- 33 Angel Llamas Rodríguez, id.
- 34 Vicente Ferrero Barrigón, Losacio
- 35 Antonio Crespo Gazapo, id.
- 36 Domingo Matellán Gago, id.
- 37 Agustín Argüello Alvarez, Manzanal
- 38 Gregorio Baz Serrano, id.
- 39 Manuel Fidalgo Ferrero, id.

40 Bernardo Argüello Alfonso, id.
 41 José Fidalgo Ferrero, id.
 42 Eleuterio Mateos García, Morales de Valverde
 43 Benito Lorenzo Domínguez, id.
 44 Juan Blanco Guerra, id.
 45 Braulio Pérez Suaña, Perilla
 46 Atanasio López Suaña, id.
 47 Cecilio Rojo Blanco, id.
 48 Santos Rivas Tundidor, Rabanales
 49 Félix Martín Calvo, id.
 50 Apolinar Martín Blanco, id.
 51 Francisco Andrés Castaño, Ricobayo
 52 Manuel Andrés Rodríguez, id.
 53 Antonio Andrés Domínguez, id.
 54 Francisco López Rapado, Samir
 55 Roque Fernández Calvo, id.
 56 Simón Pérez Miguel, id.
 57 Manuel Conejo Renilla, Tábara
 58 Eusebio Arias Ferrero, id.
 59 Lorenzo Fincias Fernández, id.
 60 Amós Fincias Ferrero, id.
 61 Martín Gago Martín, Trabazos
 62 Tomás Domínguez López, id.
 63 Alejandro Bermúdez García, id.
 64 Felipe López Domínguez, id.
 65 Gabriel Blanco Rivas, id.
 66 Leandro González Vaquero, Videmala
 67 Andrés Martín Mateos, id.
 68 Jerónimo Rodríguez Rivas, id.
 69 Vicente Rodríguez Ramajo, id.
 70 Domingo Codesal Garzón, Villalcampo
 71 Francisco Calvo Martín, id.
 72 Angel Codesal Garzón, id.
 73 Francisco Miguel Miguel, id.
 74 Francisco Pérez García, Losilla
 75 Antonio Crespo Fernández, id.

Partido judicial de Benavente.

Cabezas de familia.

1 D. Victor Alvarez Zamora, Alcubilla Nogales
 2 Felipe Alvarez Tejedor, id.
 3 Matías Fernández Martínez, id.
 4 Angel Gutiérrez Martínez, id.
 5 Prudencio Guerra Piriz, Arcos de la Polvorosa
 6 Mauricio Pernía Rodríguez, id.
 7 Ramón Alonso Cobreros, Arrabalde
 8 Juan Dieguez Fernández, id.
 9 Lorenzo Mendez Escudero, id.
 10 José Rodríguez Fernández, id.
 11 Andrés Tejedor Martínez, id.
 12 Pascasio Tejedor García, id.
 13 Alejo Castaño Delgado, Ayoó de Vidriales
 14 Manuel Castaño Rodríguez, Benavente
 15 Domingo Tapioles Fernández, id.
 16 Félix Lobón Alonso, id.
 17 Francisco Pérez Barrio, id.
 18 Tomás Rodríguez Contero, id.
 19 Manuel Cuñado Rodríguez, id.
 20 Pedro Pascual Fernández, id.
 21 Bernardino Domínguez Carbajo, Bretó
 22 Marcelo Gutiérrez Martín, id.
 23 Diego Velasco Fraile, id.
 24 Manuel Barrón Mayo, Brime de Sog
 25 Francisco Gutiérrez Blanco, id.
 26 Manuel Mayo Acedo, id.
 27 Juan Sastre Delgado, id.
 28 Bernardino Ferreros Ballesteros, Brime de Urz
 29 Bonifacio Jañez Lobato, id.
 30 Francisco Zarza Romero, Olmillos
 31 Juan Ferrero Domínguez, id.
 32 Félix Ferrero Diez, Santa Marta de Tera
 33 Gaspar Ferrero Diez, id.
 34 Simón Vega Panizo, Camarzana de Tera
 35 Juan Tábara Nieto, id.
 36 Eugenio Centeno de Vega, Castrogonzalo
 37 Domingo Crespo Marbán, id.
 38 Filomeno Gestoso Valdés, id.
 39 Galo Mayor Sancho, id.
 40 Agapito Martínez Benítez, id.
 41 Gaspar Paino Medina, id.
 42 Simón Brime Cobreros, Colinas de Trasmonte
 43 Elías Fernández Pérez, id.
 44 Antonio Majado Gutiérrez, id.
 45 Felipe Fernández Casado, Coomonte
 46 Emilio Hidalgo Merillas, id.
 47 Teodoro Pérez Morán, id.
 48 Pedro Tostón Juárez, id.
 49 Francisco Andrés Martínez, Cubo de Benavente
 50 Antonio Prieto Peral, Cunquilla de Vidriales
 51 Martín Cobreros Hidalgo, Fresno la Polvorosa
 52 Baltasar Fernández Bécares, id.

53 Andrés Zapatero Acedo, Fuente Encalada
 54 Gregorio Monzón Tejero, Fuentes de Ropel
 55 Vidal Quijada Alaiz, id.
 56 Fermín Vecino Alonso, id.
 57 Eduardo García Ballesteros, id.
 58 Benjamín Fernández Vicente, id.
 59 Miguel Clemente Martínez, id.
 60 Antonio Casado Fernández, id.
 61 Vicente Alonso Jañez, Granucillo
 62 Bernardo Jañez Prieto, id.
 63 Julian García Molero, Maire de Castroponce
 64 José Cartón Pérez, Manganeses de la Polvorosa
 65 Alonso Gavella Colinas, id.
 66 Francisco Gallego Pérez, id.
 67 Domingo Gil y Gil, id.
 68 José González Gutiérrez, id.
 69 Estéban Lozano Casado, id.
 70 Antolín Martínez Fidalgo, id.
 71 Elías Robles Chimenó, id.
 72 Francisco Vicente Rodríguez, Matilla de Arzón
 73 Julian Rodríguez Morán, id.
 74 Valeriano Charro Salague, id.
 75 Manuel Martínez Alvarez, id.
 76 Baltasar Ferreras García, Abraveses de Tera
 77 Luis Bermejo Furones, id.
 78 Lorenzo García Furones, Micereces
 79 Baltasar Furones, id.
 80 Domingo Blanco Ramos, Santibañez de Tera
 81 Antonio Prieto Gutiérrez, Milles la Polvorosa
 82 Blás Barrero Blanco, Morales de Rey
 83 Melchor Blanco Pérez, id.
 84 Leopoldo Cuevas Blanco, id.
 85 Antonio Folgado Posada, id.
 86 Manuel García Hidalgo, Verdenosa
 87 Dámaso Mayo García, Morales
 88 Manuel Pérez Vara, id.
 89 Francisco Sánchez García, id.
 90 José Charro Simón, Otero de Bodas
 91 Mariano Cordero Cano, Pobladura del Valle
 92 Eugenio Domínguez Feliz, id.
 93 Florencio Ecedero Domínguez, id.
 94 Isidoro Gutiérrez Feliz, id.
 95 Victoriano González Gil, id.
 96 Fernando Gutiérrez Maniega, id.
 97 Alejandro de Antón Castro, Pozuelo Vidriales
 98 Antonio Cid Lobato, id.
 99 Nicolás Bermejo Rábano, Pubblica de Valverde
 100 Julian García Hidalgo, Quintanilla de Urz
 101 Miguel Paz Pérez, id.
 102 Eugenio Cid González, Quiruelas de Vidriales
 103 Eugenio Martínez Iglesias, id.
 104 Melitón Rodríguez Rodríguez, id.
 105 Vicente Calabozo Cepeda, Rosinos de Vidriales
 106 Blas Huerga Morán, San Cristobal
 107 Cesáreo Ramirez Huerga, id.
 108 Cefecino Marban Gómez, id.
 109 Francisco Huerga Morán, id.
 110 Fidel Ugidos Mañanes, id.
 111 Juan Carbajo Rodríguez, id.
 112 Luciano Huerga Huerga, id.
 113 Manuel Fernández García, id.
 114 Pedro Ugidos García, id.
 115 Teodoro Morán Riego, id.
 116 Julian Blanco Torres, San Pedro de Ceque
 117 Cipriano Lobo Ferrero, San Pedro de la Viña
 118 Fermín Omañas López, San Román del Valle
 119 Antolín Morán Gutiérrez, Santa Colomba de las Carabias.
 120 Pascual Salagre López, id.
 121 Juan Guerra Santiago, Santa Colomba Monjas
 122 Lorenzo Barrero, Santa Cristina la Polvorosa
 123 Victor Bobillo Morán, id.
 124 Pedro Cabero Marcos, id.
 125 Francisco Fidalgo Santos, id.
 126 Agustín González Mielgo, id.
 127 Zacarias García Rodríguez, id.
 128 Fabian Martínez Fernández, id.
 129 Manuel Mielgo Maniega, id.
 130 Ramón Pernía García, id.
 131 Eusebio Rodríguez García, id.
 132 José Rodríguez Miguelez, id.
 133 Severiano Rubio Morillo, id.
 134 Ramón Valderas González, id.
 135 José Carbajo Lobo, Santibañez de Vidriales
 136 Enrique Cid Lobo, id.
 137 Blas Delgado Gutiérrez, id.
 138 Jacinto Lobo García, id.
 139 Fernando Prieto Cordero, Santovenia
 140 Lorenzo Pérez García, id.
 141 Tomás Nuñez Vaquero, id.
 142 Felipe Manuel Lanseros, id.
 143 Marcelino Cano Ramirez, Torre del Valle
 144 Sebastián Felix García, id.

145 Salvador Fernández Pérez, id.
 146 Basilio Aparicio del Pozo, Villabrazaro
 147 Casto Colinas Alonso, id.
 148 Maximiliano Delgado, id.
 149 Severiano Heras Fernández, id.
 150 Ezequiel Mayo Pérez, id.

Capacidades.

1 Juan Alvarez Rabanal, Brime de Urz
 2 Bonifacio García Marcos, id.
 3 Manuel Miranda García, id.
 4 Bonifacio Martínez García, Arrabalde
 5 Manuel Ferrero Fernández, id.
 6 Eusebio Bueno González, Arcos de la Polvorosa
 7 Paulino Sandín Ferreras, id.
 8 Ezequiel Pérez García, Benavente
 9 Benito Delgado Ruiz, id.
 10 José González Lobo, id.
 11 Gerardo Arias Minguéz, id.
 12 Miguel Hernández García, id.
 13 José García Vázquez, id.
 14 Julián Fernández Serrano, id.
 15 Eugenio García Villarino, id.
 16 Cecilio González García, id.
 17 Francisco Velasco Rodríguez, id.
 18 Primitivo del Egido Ferrero, id.
 19 Adolfo Huerga Fernández, Castrogonzalo
 20 Toribio Neches Gallego, id.
 21 Saturnino Navarro Martínez, id.
 22 Martín Gallego Carrero, Colinas de Trasmonte
 23 Andrés Chano García, id.
 24 Aquilino Pernía Gullón, id.
 25 Miguel Pernía Fernández, id.
 26 Jacinto Delgado Bartolomé, Fuente Encalada
 27 Gregorio Delgado Peque, id.
 28 Miguel Vallinas Marbán, Fuentes de Ropel
 29 Fulgencio Cortijo León, id.
 30 Herminio Gil León, id.
 31 Manuel Blanco Gil, Manganeses de la Polvorosa
 32 Juan Manuel Fidalgo Mielgo, id.
 33 Sebastián Martínez Fiz, id.
 34 Anselmo Turiel, Santibañez
 35 Francisco González, id.
 36 Francisco Blanco Casado, Morales de Rey
 37 Felipe Castellanos Fidalgo, id.
 38 Pedro Fidalgo Mielgo, id.
 39 Juan Alfonso Delgado, Pozuelo de Vidriales
 40 Valentín Alonso Cortés, id.
 41 Francisco Blanco Valdeuza, Pobladura del Valle
 42 Pedro Félix Cabañeros, id.
 43 Manuel Juárez García, id.
 44 Isidro Barrero Villa, Quintanilla de Urz
 45 Juan Zurro Lozano, id.
 46 Guillermo Blanco Barrio, Quiruelas de Vidriales
 47 Felipe González Barrios, id.
 48 Pedro Neira Fernández, id.
 49 José de las Heras Valverde, S. Román del Valle
 50 Celestino Alonso Justel, id.
 51 Ignacio Morán Mayo, id.
 52 Santos Rodríguez Majado, Santa Cristina
 53 Bernardo Cadenas Gutiérrez, id.
 54 Andres Pozuelo Rodríguez, id.
 55 Pedro Martínez Perez, Santa Croya de Tera
 56 Vicente Sandín García, id.
 57 Gabriel Alvarez Furones, Santibañez Vidriales
 58 Luciano Acedo Delgado, id.
 59 Luciano Blanco Diez, id.
 60 José Romero Cardo, Santovenia
 61 Lucas Romero Calvo, id.
 62 Leonardo Velasco Fraile, id.
 63 Francisco Barrios García, Sitrama de Tera
 64 Carlos García Dominguez, id.
 65 Luis Aparicio Diez, Villabrazaro
 66 Antonio Ramírez Blanco, id.
 67 Norberto Sobejano Diez, id.
 68 Lorenzo Centeno Rodríguez, Villanueva de Azoague
 69 Inocencio Cobreros García, id.
 70 Justo Valdés Navarro, Castropepe
 71 Modesto Pascual Cordero, id.
 72 Matías González Ferrero, id.
 73 Juan Fidalgo Nuñez, Villaveza
 74 Amós Labra del Teso, id.
 75 Lorenzo Prieto Rodríguez, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Zamora á veintisiete de Agosto de mil novecientos dos.—Juan Petit.—V.º B.º.—El Presidente, Angel Velasco.